

Fecha: 12-07-2025
Medio: La Discusión
Supl.: La Discusión
Tipo: Noticia general
Título: Médicos de los Cesfam no podrán dar licencias a funcionarios municipales

Pág.: 5
Cm2: 580,9
VPE: \$ 578.543

Tiraje: 3.500
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: ☐ No Definida

FELIPE AHUMADA JEGÓ
fahumada@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

SE DICTÓ EL PRIMER INSTRUCTIVO PARA EVITAR NUEVAS ILEGALIDADES EN CHILLÁN

Médicos de los Cesfam no podrán dar licencias a funcionarios municipales

Medida busca evitar que la extensión irregular de estos permisos se den por “amigazgos”.
Existen 12 sumarios en la Municipalidad de Chillán tras informe de Contraloría.

Las primera medidas preventivas para evitar otro escenario de extensión de licencias médicas falsas, fueron anunciadas por la Municipalidad de Chillán, entidad que cuenta con 12 sumarios, equivalentes a la cantidad de casos detectados por la Contraloría General de la República.

De acuerdo a lo manifestado por el alcalde, estas medidas se desarrollan dentro del marco de probidad, sin perder de vista la necesidad de cautelar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el fortalecimiento de los controles institucionales.

De esta manera, la Municipalidad de Chillán ya emitió un instructivo preventivo que regula la emisión de licencias médicas por parte de los profesionales médicos que se desempeñan en los Centros de Salud Familiar municipales (Cesfam).

El alcalde Camilo Benavente explicó que la medida “busca evitar que los médicos del sistema municipal otorguen licencias médicas a otros funcionarios municipales, a compañeros del mismo establecimiento de salud o a personas no inscritas formalmente en el Cesfam respectivo”.

La recomendación cuenta con fundamento legal en lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley N° 18.883, que regula el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

“Esta práctica podría comprometer la percepción de imparcialidad del servicio, vulnerar los protocolos establecidos por la Dirección de Salud, y dar lugar a observaciones de los órganos contralores”, precisó el alcalde Benavente.

Pese a lo anterior, se estableció una excepción puntual, fundada en los casos en que un médico, por razones justificadas, deba atender a un funcionario del mismo estable-

cimiento, dicha atención deberá ser informada de inmediato al Director del Cesfam, a fin de garantizar la debida transparencia del procedimiento y su correcta trazabilidad administrativa.

Finalmente, el alcalde instruyó a la Dirección de Salud Municipal a socializar esta disposición entre los equipos de salud, promoviendo su aplicación como una buena práctica institucional que resguarde la legitimidad del acto médico y municipal.

Casos se arrastran desde 2021

La totalidad de los casos investigados por la Contraloría (12) son causas que ya habían sido objeto de sumarios ordenados por la Municipalidad de Chillán, antes que estallara el caso tras lo publicado por la CGR respecto a las cifras nacionales.

De estos doce casos, se cuentan a tres funcionarios desvinculados como resultado de estas indagatorias internas, lo que se suma al cuarto caso que corresponde al llamado “Caso Cero” en relación a la funcionaria

de la Secretaría de Planificación (Secpla), Lily Fariña, quien renunció en junio pasado.

El resto de los profesionales indagados siguen vinculados al municipio a la espera de lo que arrojen las investigaciones, tanto sumariales ordenadas por el consistorio, o por lo que determine la Contraloría.

La Municipalidad advirtió que no se aceptaría la renuncia de ninguno de los investigados hasta ordenada la investigación, de modo que no puedan evitar las sanciones.

Son 12 los casos que se encuentran en investigación tanto de la CGR como de la Municipalidad.

2.8 millones en el sector privado

En una sesión de la Comisión Especial Investigadora (CEI) por Licencias Médicas, la superintendente (s) de la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso), Patricia Soto, confirmó la solicitud de información a la Policía de Investigaciones (PDI) sobre trabajadores del sector privado.

Se estima que el universo investigado abarca 2,8 millones de trabajadores dependientes del sector privado.

